



Al responder cite este número:
20202000241551

Bogotá D.C., 29-02-2020

Doctor
MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo
Ministerio De Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional
Bogotá, D.C.

Asunto: Información relacionada con los empleos y las funciones dentro de la planta de personal.

Referencia: Traslado por competencia Radicado No. 20206000188272

Respetado Doctor Jurado,

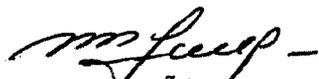
La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- recibió petición identificada con el radicado del asunto, mediante la cual plantea algunos interrogantes relacionados con el manejo de la planta de personal administrativo en el Departamento del Quindío, así:

"(...) QUIERO PREGUNTARLES PORQUE EL EL_(SIC) DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN EL SECTOR EDUCATIVO EN CUANTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EXISTEN EN MUCHAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS HASTA POR 100 ALUMNOS UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y EN OTRAS ES AL CONTRARIO UN ADMINISTRATIVO HASTA POR MAS DE 800 ALUMNOS. ADEMÁS LAS FUNCIONES NO SON EQUITATIVAS YA QUE NO SE HABLA SE_(SIC) SECRETARIA NI BIBLIOTECARIA SE HABLA ES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SERIA MUY IMPORTANTE QUE USTEDES LE DIERAN UNA MIRADA A ESAS FUNCIONES Y AL PERSONAL QUE ESTA SOBRANDO EN ALGUNAS INSTITUCIONES YA QUE ACA ESTA PREVALECIENDO ES LA POLITIQUERIA Y POR ESTO INGRESAN PERSONAL SIN QUE HAGA FALTA. (...)"

Acogiendo las responsabilidades asignadas al Ministerio de Educación Nacional en relación con impartir las directrices necesarias para el manejo de la planta de empleo, y en consideración a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 procede este Despacho a trasladar la petición para lo de su competencia.

Se precisa que el oficio de traslado de la petición, será publicada en la página web de la entidad por no contener dirección física ni de correo electrónico para el envío de la misma.

Cordialmente,



SIXTA ZUÑIGA LINDAO
Asesora del Despacho
Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Anexo: Copia del Radicado No. 20203200233712 en un (1) folio

ka
P/ Adriana M. Arias - R/ J. Acuña Rodríguez *ka*